

**COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD LABORAL DE PRÓRROGA DE MEDIDAS
TEMPORALES DE REGULACIÓN DE EMPLEO POR CAUSAS ECONÓMICAS,
TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS O DE PRODUCCIÓN**

1. DATOS DEL EXPEDIENTE A PRORROGAR

En virtud del artículo 47.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, sólo se permite una prórroga del expediente

Número de expediente a prorrogar

Vigente hasta

Prórroga de

ERTE

Mecanismo RED

2. DATOS DEL SOLICITANTE

NIF/NIE

Primer apellido / Razón social

Segundo apellido

Nombre

Domicilio

País

Comunidad Autónoma

Provincia

Municipio

Código postal

Apartado de correos

Tipo vía

Nombre vía pública

Tipo núm.

Número

Calificación número

Bloque

Portal

Escalera

Planta

Puerta

Municipio extranjero

Complemento domicilio / Domicilio extranjero

3. DATOS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO

3.1. DECLARACIÓN DE LOS TERMINOS DEL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.4 o 47,bis.5,a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores(TRLET), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, y en el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que sea aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, comunica la prórroga de medidas de suspensión o reducción de jornada, en los siguientes términos (rellenar lo que proceda).

Suspensión de contratos (art. 47 TRLET)

Hombres

Mujeres

Total

N.º medio días suspensión por trabajador

Periodo previsto para aplicar la medida:

desde

hasta

Reducción de jornada (art. 47 TRLET)

Hombres

Mujeres

Total

Porcentaje de reducción (entre 10% y 70%)

N.º medio días reducción por persona

Cómputo sobre la base de la jornada:

Diaria

Semanal

Mensual

Anual

Periodo previsto para aplicar la medida:

desde

hasta

3.2 DECLARACIÓN DE APERTURA DEL PERIODO DE CONSULTA

Simultáneamente, se ha procedido a comunicar a los representantes legales de las personas trabajadoras la apertura del periodo de consultas, según se acredita por la copia del escrito que se adjunta.

El citado periodo de consulta comenzará el

A la finalización de dicho periodo se comunicará a esa Dirección General de Trabajo el resultado del mismo, conforme determina el artículo 47.4 del Estatuto de los Trabajadores, desarrollado por el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.

3.3 DECLARACIÓN DE LAS CAUSAS

Las causas que alega, de conformidad con los artículos 47 o 47.bis del Estatuto de los Trabajadores, son (tachar la/s que procedan)

- Mecanismo RED de flexibilidad y estabilización en el empleo
- Económicas Técnicas Organizativas Productivas

3.4 HECHOS

Concretar brevemente los hechos en los que se fundamenta la comunicación y que serán desarrollados en la memoria explicativa:

4. ACTUALIZACIÓN DE DATOS SOBRE TRABAJADORES Y CENTROS DE LA EMPRESA

Total centros de trabajo a nivel nacional	<input type="text"/>
Total centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura	<input type="text"/>
Total centros de trabajo afectados a nivel nacional.....	<input type="text"/>
Total centros de trabajo afectados en la Comunidad Autónoma de Extremadura	<input type="text"/>
Total personas trabajadoras de la empresa a nivel nacional	<input type="text"/>
Total personas trabajadoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura	<input type="text"/>
Total personas trabajadoras afectadas a nivel nacional	<input type="text"/>
Total personas trabajadoras afectadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura	<input type="text"/>
Nº. de Comunidades donde se ubican los centros de trabajo de la empresa	<input type="text"/>
Nº. de Comunidades donde se ubican los centros de trabajo afectados	<input type="text"/>
Nº. de provincias de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde se ubican los centros de trabajo.	<input type="text"/>

En la C. A. de Extremadura los centros de trabajo afectados se ubican en la/s provincia/s de: Cáceres Badajoz

4.1 CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS

Criterios tenidos en cuenta para la designación de las personas trabajadoras afectadas:

4.2 PLANTILLA TOTAL DE LA EMPRESA

Indicar a continuación la plantilla total de la empresa desglosada por grupos profesionales.

EMPRESA	Plantilla habitual último año			Plantilla actual			Personas trabajadoras afectadas		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alto personal									
Técnicos/as									
Administrativos/as									
Obreros/as									
Subalternos/as									
Total									

4.3 PLANTILLA DE LOS CENTROS DE TRABAJO AFECTADOS

Indicar a continuación la plantilla de los centros de trabajo afectados desglosada por grupos profesionales (cuando el procedimiento afecte a más de un centro de trabajo, esta información deberá estar desglosada por centro de trabajo y, en su caso, provincia y Comunidad Autónoma). Añadir más hojas si fuera preciso.

Localidad				Provincia					
CENTRO DE TRABAJO	Plantilla habitual último año			Plantilla actual			Personas trabajadoras afectadas		
GRUPO PROFESIONAL	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alto personal									
Técnicos/as									
Administrativos/as									
Obreros/as									
Subalternos/as									
Total									

Localidad				Provincia					
CENTRO DE TRABAJO	Plantilla habitual último año			Plantilla actual			Personas trabajadoras afectadas		
GRUPO PROFESIONAL	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alto personal									
Técnicos/as									
Administrativos/as									
Obreros/as									
Subalternos/as									
Total									

Localidad				Provincia					
CENTRO DE TRABAJO	Plantilla habitual último año			Plantilla actual			Personas trabajadoras afectadas		
GRUPO PROFESIONAL	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alto personal									
Técnicos/as									
Administrativos/as									
Obreros/as									
Subalternos/as									
Total									

5. REPRESENTANTE/S LEGAL/ES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

5.1 COMISIÓN REPRESENTATIVA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN EL PERIODO DE CONSULTAS

<input type="checkbox"/> Representación unitaria:	<input type="checkbox"/> Comisión designada <i>ad hoc</i> :	<input type="checkbox"/> Secciones Sindicales:
<input type="checkbox"/> Delegados/as de Personal	<input type="checkbox"/> Formada por sindicatos más representativos y representativos	<input type="checkbox"/> UGT
<input type="checkbox"/> Comité de Empresa	<input type="checkbox"/> Formada por trabajadores/as de la empresa	<input type="checkbox"/> CCOO
		<input type="checkbox"/> CSIF
		<input type="checkbox"/> Otros <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Comité Intercentros		
<input type="checkbox"/> Comisión representativa mixta de centros afectados		
<input type="checkbox"/> No constituida en plazo legal (lo cual no impide el inicio y el desarrollo del periodo de consultas ni la ampliación de su duración).		

5.2 DATOS DE CONTACTO DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS**Datos del representante**

Primer apellido Segundo apellido Nombre

Domicilio a efecto de notificaciones

País Provincia Municipio Código postal

Tipo vía Nombre vía pública Tipo núm. Número Calificación número

Bloque Portal Escalera Planta Puerta

Datos de contacto

Teléfono Móvil Correo electrónico

6. PETICIÓN

Por todo lo expuesto,

Se COMUNICA a la autoridad laboral el inicio del periodo de consultas para prorrogar el expediente de regulación de empleo amparado en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción especificado en el encabezamiento.

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pudiera deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Información BÁSICA sobre Protección de Datos

RESPONSABLE del Tratamiento

Titular de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

FINALIDAD del Tratamiento

La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de las ayudas dirigidas a favorecer la puesta en marcha de proyectos para la mejora de la competitividad en las Pymes de Extremadura.

LEGITIMACIÓN del Tratamiento

Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) RGPD).

DESTINATARIOS de cesiones o transferencias

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

DERECHOS de las personas interesadas

Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros según se describen en la información adicional.

Puede consultar Información Adicional y detallada sobre Protección de Datos en la ficha del Portal Ciudadano correspondiente a este trámite ([Portal Ciudadano](#)) dentro de la pestaña "Más información".

SOLICITUD / COMUNICACIÓN DIRIGIDA A:

Centros de trabajo en la provincia de Badajoz: [expedientes 06](#)
A LA UNIDAD DE MEDICACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE BADAJOZ.
Código DIR3: **A11030060**

Centros de trabajo en la provincia de Cáceres: [expedientes 10](#)
A LA UNIDAD DE MEDICACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE CÁCERES.
Código DIR3: **A11030061**

Centros de trabajo en ambas provincias: [expedientes 81](#)
SERVICIO DE TRABAJO Y SANCIONES.
Código DIR3: **A11030059**

CÓDIGO CIP
P2797

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
EMPLEO**

Dirección General de Trabajo

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

